Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Salud Municipal**

Modifica Resolución Nº 893 del 12/02/2015, Alta Bienes de Inventario

Resolución Nº 1081

Chillan viejo, 24/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012, 1588/20.03.2013, 6014/26.11.2014 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales.

Lo señalado en Resolución Nº 893 de fecha 12/02/2015, mediante la cual se incorpora al inventario del Departamento de Salud Municipal los bienes adquiridos en Factura Nº 690167 de Ingeniería y Construcción Ricardo Rodríguez y Cía. Ltda., esto es Monitor Viewsonic 19 ".

RESOLUCIÓN

1.- MODIFIQUESE por medidas de buen servicio el punto Nº 01 de la Resolución Nº 893, mediante la cual se incorpora al inventario la cantidad de 1 Monitor Viewsonic 19 ", debiéndose incorporar la cantidad de 2 monitores al inventario del departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

UAV/HHH/HHH/MBR/abm

Distribución:
Secretario Municipal, Decreto de Pago, Secretaría Depto. de Salud, Jefe Administrativo Depto. de Salud